Oficina de información y respuesta

VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE

WWW.VMT.GOB.SV

En la Oficina de Información y Respuesta del Viceministerio de Transporte, Santa Tecla, a las quince horas con quince minutos del día doce de septiembre de dos mil trece.

El suscrito Oficial de Información, **CONSIDERANDO** que:

I. Que el día tres de septiembre del presente año, se recibió solicitud de acceso de información, por parte del señor **DANIEL ANTONIO ZEPEDA**, quien solicitó: **" A) EL PROCESO DETALLADO QUE CONLLEVA DESDE LA SOLICTUD HASTA LA AUTORIZACIÓN DE PORTONES, EN LAS DIFERENTES COLONIAS O PASAJES; B) LAS ESTADISTICAS DE AUTORIZACIONES QUE EL VMT HA REALIZADO EN LAS ZONAS DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR Y SOYAPANGO DURANTE LOS AÑOS 2012 Y 2013".**

II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del Art. 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de las solicitudes por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se reciban.

III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el directo cumplimiento al "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el Art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la Ley.

IV. Que con base a lo establecido en los Art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se **RESUELVE**:

a) Declarase procedente la solicitud de acceso a la información requerida por el señor: **DANIEL ANTONIO ZEPEDA.**

b) Entréguese la información solicitada por correo electrónico, concerniente: **EL PROCESO DETALLADO QUE CONLLEVA DESDE LA SOLICTUD HASTA LA AUTORIZACIÓN DE PORTONES, EN LAS DIFERENTES COLONIAS O PASAJES; Y LAS ESTADISTICAS DE AUTORIZACIONES QUE EL VMT HA REALIZADO EN LAS ZONAS DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR Y SOYAPANGO DURANTE LOS AÑOS 2012 Y.**

c) Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
OIR
OFICIAL
VMT
VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE

Ing. Uwualdo Abraham Peña Lucero.
Oficial de Información Institucional, Ad-Honorem
Viceministerio de Transporte.